ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN CALIFICADOR DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CURSO 2025 – 2026

1. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS?

Con carácter general, la fase de prácticas comenzará el 1 de septiembre de 2025 y tendrá una duración de seis meses de actividad efectiva docente, considerándose concluidas el 1 de marzo de 2026.

2. ¿QUIÉN PUEDE SER TUTOR DE LAS PRÁCTICAS?

Cada aspirante será tutelado por un profesor experimentado que será nombrado por la comisión calificadora a propuesta del director del centro, con carácter general, entre el profesorado del centro habilitado en la especialidad en la que el aspirante desarrolle las prácticas y que posea, siempre que sea posible, al menos, cinco años de servicio como funcionario de carrera, y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

3. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL TUTOR?

Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre el proyecto educativo del centro, la organización y funcionamiento del centro y de sus órganos de gobierno, y de coordinación docente, sobre el proyecto educativo del centro y la propuesta curricular incluida en el mismo, así como sobre la correspondiente programación docente.

4. ¿QUÉ CURSO TENGO QUE REALIZAR?

Las actividades de formación que deberán realizar los aspirantes serán programadas por la comisión calificadora, dentro de las recogidas en el Plan Autonómico de Formación Permanente elaborado por la Dirección General de Innovación del Profesorado, coordinadas por el CSFP (curso on-line personalizado). Su duración será de 30 horas, y será desarrollado de octubre a febrero.

5. ¿QUÉ MEMORIA DEBO PRESENTAR?:

Los funcionarios en prácticas elaborarán una memoria final de una extensión máxima de treinta páginas y mínima de diez páginas, en hojas tamaño DIN-A4, con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, en la que harán una valoración de su período de prácticas de acuerdo con los indicadores recogidos en el apartado sexto de la Resolución de 14 de agosto de 2025.

La memoria se entregará, en formato pdf, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización de las prácticas, directamente a la dirección del centro, quien la remitirá, junto con los informes de quien haya ejercido la tutoría y de la persona titular de la dirección del centro, a la comisión calificadora.

C/ Prado Tuerto; s/n - 49003 Zamora. Telf: 980 52 27 50

6. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR EL CENTRO UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS?:

La persona titular del centro deberá remitir **antes del 12 de marzo de 2026** a la dirección provincial de educación, a través de la aplicación HERMES, dirigidos al ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA, los siguientes documentos de cada aspirante:

a) **Memoria final del funcionario en prácticas** en formato .pdf

b) **Anexo I** escaneado (informe del tutor) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

c) **Anexo II** escaneado (informe del director) debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

d) Certificado escaneado del curso de formación.

Para cualquier duda o aclaración contactar con el secretario de la comisión:

José Javier Lorenzo Huerga
jjavier.lorenzo@jcyl.es
Tlf. 980 55 74 77 – Ext. 890552